

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N.º 000114-2026/SUNAT**

**APRUEBA DOCUMENTOS CONCERNIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SUNAT**

Lima, 12 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N.º 000023-2026-SUNAT/1U6000 de la Gerencia de Seguridad de la Información de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.º 003-2023-PCM/SGTD establece que las entidades públicas usan obligatoriamente la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001 vigente para el análisis, diseño, implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI; asimismo, aseguran que el SGSI establezca como alcance mínimo a los procesos misionales y aquellos relevantes para la operación y funcionamiento de la entidad pública;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N.º 087-2019-PCM, dispone que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 084-2019/SUNAT, se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) modificada por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 142-2019/SUNAT y 000187-2024/SUNAT;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 173-2018/SUNAT se aprobaron los documentos de Política, Objetivos y Alcance del SGSI de la SUNAT; asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N.º 050-2019/SUNAT se aprobaron documentos internos de gestión referidos al SGSI de la SUNAT y, con Resolución de Superintendencia N.º 000148-2023/SUNAT se aprobó el documento interno de gestión del SGSI "Formato Reporte de Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI-MA-01.FO-01", así como también, nuevas versiones de diversos documentos internos de gestión y, adicionalmente, se derogó documentos internos del SGSI de la SUNAT;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 y el inciso b) del artículo 130 de la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT (ROF de la SUNAT), aprobada por Resolución de Superintendencia N.º 000081-2023/SUNAT, la Gerencia de Seguridad de la Información es la unidad de organización encargada de conducir las actividades para la implementación y gestión del SGSI de la SUNAT; asimismo, entre sus funciones, están la de elaborar y elevar propuestas de opinión técnica y de disposiciones normativas, así como revisar las que se sometan a su consideración, en el ámbito de su competencia;

Que, como parte de la mejora continua, dispuesta en el sub numeral 10.1 del numeral 10 de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 27001:2022. Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 3ª Edición”, y con la finalidad de mantener actualizados los documentos del SGSI aprobados por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 173-2018/SUNAT, 050-2019/SUNAT y 000148-2023/SUNAT, la Gerencia de Seguridad de la Información, mediante el Informe N.º 000023-2026-SUNAT/1U6000 sustenta que con la finalidad de mantener actualizados los documentos del SGSI como parte de la mejora continua se han efectuado adecuaciones a dichos documentos, por lo que precisa la necesidad de actualizar, aprobar y derogar diversos documentos de gestión del SGSI de la SUNAT;

Que, en ese sentido, corresponde actualizar, aprobar y derogar los documentos de gestión que resulten necesarios para continuar con el proceso de implementación del SGSI en la SUNAT;

En uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualización de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Aprobar la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que se detallan a continuación y que como anexos forman parte de la presente resolución:

- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Versión 3 (SGSI-MA-01).
- Reporte de Revisión del SGSI Versión 2 (SGSI-MA-01.FO-01).
- Manual de Roles, Responsabilidades y Autoridades Organizacionales del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Versión 3 (SGSI-MA-02).
- Manual de Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Versión 3 (SGSI-MA-03).
- Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información Versión 3 (SGSI-ME-01).
- Inventario de Activos de Información (SGSI-ME-01.FO-01).
- Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información (SGSI-ME- 01.FO-02).
- Plan de Tratamiento de Riesgos (SGSI-ME-01.FO-03).
- Declaración de Aplicabilidad (SoA) (SGSI-ME-01.FO-04).
- Acta de Aprobación del Plan de Tratamiento de Riesgos y Aceptación de los Riesgos Residuales (SGSI-ME-01.FO-05).
- Procedimiento de Control de Información Documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Versión 2 (SGSI-PR-01).
- Lista Maestra de Control de Documentos SGSI (SGSI-PR-01.FO-01).
- Procedimiento de Auditoría Interna Versión 2 (SGSI-PR-03).
- Programa de Auditoría Interna (SGSI-PR-03.FO-01).

- Procedimiento de Acciones Correctivas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Versión 2 (SGSI-PR-04).
- Procedimiento de Mejora Continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Versión 2 (SGSI-PR-05).

Artículo 2.- Aprobación de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Aprobar los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que se detallan a continuación y que como anexos forman parte de la presente resolución:

- Contexto de la SUNAT (SGSI-MA-01.FO-02).
- Plan de Operación y Mantenimiento del SGSI (SGSI-MA-01.FO-03).
- Lista de Asistencia (SGSI-MA-01.FO-04).
- Plan de Comunicaciones del SGSI (SGSI-MA-01.FO-05).
- Tablero de Indicadores del SGSI (SGSI-MA-01.FO-06).
- Lista de Verificación de Controles del SGSI (SGSI-MA-01.FO-07).
- Plan de Auditoría Interna (SGSI-PR-03.FO-02).
- Informe de Auditoría Interna (SGSI-PR-03.FO-03).
- Informe de Revisión Independiente del SGSI (SGSI-PR-03.FO-04).

Artículo 3.- Derogación de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Derogar los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que a continuación se señalan:

- Documentos aprobados mediante Resolución de Superintendencia N.º 173-2018/SUNAT:
 - Objetivos de Seguridad de la Información (SGSI-OD-04).
 - Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI-OD-02).
- Documentos aprobados mediante Resolución de Superintendencia N.º 050-2019/SUNAT:
 - Metodología Medición del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI-ME-02).
 - Formato Programas de Gestión de Medición del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI-ME-02.FO-01).
 - Formato Determinación de Medidas y Mediciones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI-ME-02.FO-02).
 - Formato Evaluación de los Objetivos y Metas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI-ME-02.FO-03).
 - Plan Capacitación y Sensibilización Integral en Seguridad de la Información (SGSI-PL-01).
 - Formato Lista de Asistencia (SGSI-PL-01.FO-01).

- Plan Comunicaciones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI-PL-02).
 - Formato Solicitud de Acción Correctiva (SGSI-PR-04.FO-01).
 - Formato Seguimiento de Solicitud de Acciones Correctivas (SGSI-PR-04.FO-02).
 - Formato Mejora o Cambio (SGSI-PR-05.FO-01).
 - Formato Informe de Mejora o Cambio (SGSI-PR-05.FO-02).
 - Formato Seguimiento a las Mejoras o Cambios (SGSI- PR-05.FO-03).
- Documento aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 000148-2023/SUNAT:
- Documento Contexto de SUNAT (SGSI-OD-01).

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (www.gob.pe/sunat) y en la Plataforma Digital Única del Estado para Orientación al Ciudadano (www.peru.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA